



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 11 de diciembre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su requerimiento con número de radicado 20231140697 en el que solicita información sobre los requisitos para el ingreso de su mascota a Colombia le informamos lo siguiente:

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En la página del ICA se encuentran publicados los requisitos para el ingreso de mascotas; a continuación, enviamos el link para su consulta <https://www.ica.gov.co/normatividad/consulta-publica/proyectos-de-resolucion/por-medio-de-la-cual-se-actualizan-los-requisitos> .

Adicionalmente adjuntamos guía con el paso a paso para el trámite requerido.

Cordialmente,

Firma

Nombre Francisco Javier Osorio
Cargo Director técnico de cuarentena
Dependencia: Dirección Técnica de Cuarentena

Anexo(s): GUÍA INGRESO DE MASCOTAS

Copia (s)

Elaboró:

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20231140697
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	2023-12-11
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se envía link y guía del paso a paso para adelantar el trámite de ingreso de mascota a Colombia. https://www.ica.gov.co/normatividad/consulta-publica/proyectos-de-resolucion/por-medio-de-la-cual-se-actualizan-los-requisitos Archivo adjunto
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Francisco Javier Osorio

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 12 de diciembre del 2023 a las 13 horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 18 de diciembre del 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano